



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 131/2015

ASUNTO: SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – APRUEBA USO DE FONDOS “IX JORNADA MONETARIA”

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

Las Comunicaciones Internas Comunicaciones Internas BCB-GOI-SRES-CI-2015-42, de fecha 01 de junio de 2015 y BCB-GOI-SRES-DNI-CI-2015-43, de fecha 29 de junio de 2015.

El Informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamiento Institucional BCB-SCRI-DOEI-INF-2015-18 del 30 de junio de 2015.

El informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2015-264 de 3 de julio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que el Decreto Supremo N° 25682, de fecha 25 de febrero de 2000, posibilita efectuar gastos correspondientes a atención a los representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten nuestro país en misión oficial, previa aprobación mediante Resolución expresa de la Máxima Autoridad de la Entidad.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 131/2015

Que la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, establece que existen recursos financieros necesarios para cubrir la realización de la IX Jornada Monetaria.

Que mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2015-264 de fecha 3 de julio de 2015, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que no existe impedimento legal para que el Directorio del Ente Emisor, al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N°1670 en su condición de máxima autoridad de la institución, considere autorizar con resolución el uso de fondos requeridos para la realización de la IX Jornada Monetaria, de acuerdo a lo recomendado por la SCRI en su informe BCB-SCRI-DOEI-INF-2015-18.

POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs 33.500,00 (treinta y tres mil quinientos 00/00 bolivianos) de las siguientes partidas presupuestarias de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, para cubrir los requerimientos para la realización de la IX Jornada Monetaria.

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL
La Paz

Descripción	Fecha	Partida Presupuestaria	Monto Total en Bs.
Servicio de alimentación y bebidas, atención de un (1) almuerzo para 20 personas invitados nacionales, internacionales y expositores, para el día 23 de julio de 2015 (el servicio incluye: jugos de fruta, gaseosas, agua, aperitivos, vinos y otros), de acuerdo a nota BCB-GOI-SRES-CI-2015-42	23 de julio	2.311.200	7.000,00
Servicio de alimentación y bebidas, atención de una (1) cena para 20 personas invitados nacionales, internacionales y expositores, para el día 23 de julio de 2015 (el servicio incluye: jugos de fruta, gaseosas, agua, aperitivos, vinos y otros), de acuerdo a nota BCB-GOI-SRES-CI-2015-42	23 de julio	2.311.200	5.000,00
Servicio de alimentación y bebidas, atención de cuarenta (40) almuerzos para 40 personas de apoyo y coordinación del evento. de acuerdo a nota BCB-GOI-SRES-CI-2015-43	23 de julio	2.311.200	1.500,00
Servicio de refrigerios sólidos y líquidos para aproximadamente 1000 participantes (1.200 refrigerios para todo el evento, 700 refrigerios para el turno mañana y 500 refrigerios para el turno tarde). Incluye servicio de cafetería permanente (atención para Treinta (30) invitados nacionales, internacionales y expositores), de acuerdo a nota BCB-GOI-SRES-CI-2015-42	23 de julio	2.311.200	20.000,00
TOTAL			33.500,00

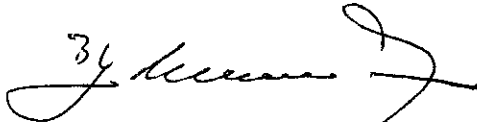


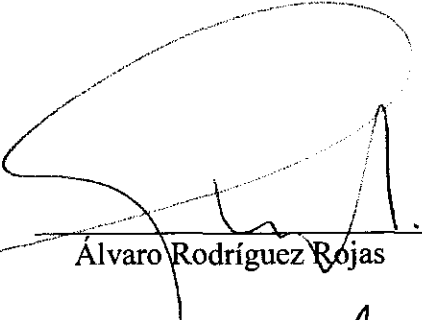
Banco Central de Bolivia
Directorio

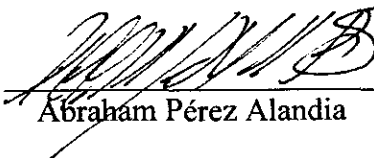
//3. R.D. N° 131/2015

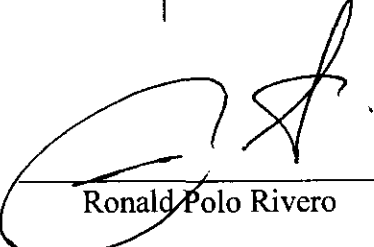
Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

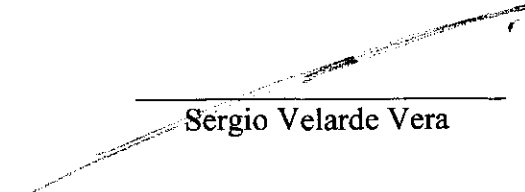
La Paz, 7 de julio de 2015


Reynaldo Yujra Segales


Alvaro Rodríguez Rojas


Abraham Pérez Alandia


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera